

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER
ESTADO N°100

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
2023-00022	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CREZCAMOS S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	AURORA VARGAS GARCÍA	AUTO ORDENA DESIGNAR CURADOR AD LITEM	09/11/2023
2023-00022	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CREZCAMOS S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	AURORA VARGAS GARCÍA	AUTO NIEGA PETICIÓN	09/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SEDESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. HOY **10/11/2023**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fredy Fajardo Ortega', is written over a horizontal line.

FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO